



“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 16-2015-FEP-SDE

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO
ECONÓMICO (SDE)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 16-2015-FEP-SDE

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO
ECONÓMICO (SDE)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	7
--------------	---

"Trabajando por una nación sin corrupción"

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de agosto, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-3057/2015

Ingeniero

Alden Rivera Montes

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 16-2015-FEP/SDE que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta
Magistrada Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales (y su respectivo presupuesto), los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Decreto Ejecutivo PCM -018-2014 en su Artículo 4 establece que la Secretaría de Desarrollo Económico, se constituye en el órgano ejecutor de los instrumentos de planificación que se generen bajo el marco de las actuaciones del Consejo Nacional de Inversiones. Para el logro de lo anterior, deberá integrar una estructura organizativa consecuente con este fin: Bajo ese contexto se define que la Secretaría de Desarrollo Económico, sea reconocida bajo las siglas de PROHONDURAS, para cumplir con las funciones asignadas por Decreto y las comprendidas en las siguientes áreas: Integración Económica, Inversión y Comercio Exterior, Servicios Empresariales, Competitividad y Protección al Consumidor, Desarrollo MIPYME y Sector Social de la Economía.

Se declara como Visión de PROHONDURAS: Una Honduras que asume con carácter y firmeza, una posición de liderazgo regional (Centroamérica y El Caribe) en materia de competitividad y productividad, bajo un modelo económico incluyente, fundamentado en la participación de miles de actores económicos de todo tamaño, que reciben beneficios de un clima de inversión caracterizado por la estabilidad política, estabilidad social, previsibilidad y seguridad jurídica, provista por un gobierno ágil y diligente, simple y transparente, profundamente focalizado en alcanzar excelencia en la prestación de servicios.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Estratégico Institucional, fue realizado para el período 2014-2017 y se elaboró como instrumento para abordar la nueva etapa de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la que se pretende que esta Secretaría se vuelva protagonista del sector industrial y de comercio, y líder en la promoción internacional del país. Para la elaboración del plan se consideró el macro entorno estratégico externo en el que trabaja la institución, realizando un análisis PEST que incluye factores: políticos, económicos, sociales y tecnológicos del contexto. Para el cumplimiento de estos objetivos estratégicos, la Secretaría desarrolló dieciocho (18) resultados estratégicos, contemplando a su vez la estrategia y líneas de acción para dar cumplimiento a dichos objetivos. Se pudo establecer que cada uno de los objetivos estratégicos institucionales, están alineados con los programas que se contemplan dentro del plan operativo anual 2014.

El Plan de Gobierno 2014-2018, establece como objetivo estratégico del Sector de Desarrollo Económico el siguiente: “Lograr un crecimiento económico acelerado, incluyente y sostenible, para incrementar el empleo y reducir la pobreza, mediante el apoyo a sectores económicos claves, que respondan rápidamente a la promoción de inversiones y el mejoramiento de las condiciones de competitividad, dinamización del comercio exterior y el apoyo al desarrollo empresarial de las pequeñas empresas a nivel urbano y rural”, y con el objetivo 3 del Plan de Nación – Visión País: “Una Honduras productiva , generadora de oportunidades y empleos dignos , que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental “

Para el año 2014, estableció cuatro (4) objetivos estratégicos que están ligados al Plan de Gobierno, Plan Estratégico y Plan Operativo 2014, siendo estos los siguientes:

1. Incrementar la capacidad, la competitividad y productividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).
2. Mejorar la protección y defensa de los consumidores, regulando las relaciones de consumo que se establecen en el mercado.
3. Incrementar la producción de materia prima para la fabricación, distribución, comercialización de los productos nacionales.
4. Mejorar la oferta exportable y la inserción de productos hondureños en los mercados internacionales

Para el cumplimiento de los objetivos y resultados, la institución, dentro de su Plan Operativo cuenta con una estructura de cuatro (4) programas o ejes estratégicos, y ocho (8) productos finales. Posteriormente, para dar cumplimiento a estos ocho (8) productos finales, previamente la Secretaría desarrolla, según lo observado en la información recibida, veintidós productos intermedios (22), que son la base para que estos productos sean ejecutables.

El costo para la realización de las actividades de su plan operativo, fue por un monto de 88.3 millones de Lempiras.

Su planificación denota, en cada programa, la incorporación de acciones y actividades que se enmarcan al cumplimiento de los objetivos de creación de la Secretaría. Asimismo, se pudo observar que la Secretaría dentro de la estructura programática presentada, definió metas de valor que ayudaron alcanzar sus objetivos estratégicos y por ende los resultados de gestión, concentrándose en el fortalecimiento de las capacidades empresariales de los diferentes sectores económicos que ayudan a crear condiciones de competitividad y dinamismo a nivel local y exterior.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de Ingresos y Egresos, aprobado a la Secretaría de Desarrollo Económico para el ejercicio fiscal 2014, fue por un monto de 318.9 millones de Lempiras, mayor en veintiocho punto cincuenta y nueve por ciento (28.59%) al presupuesto del 2013, donde este fue de 248.0 millones de Lempiras, presupuesto que en ese año fue asignado bajo la denominación Secretaría de Industria y Comercio.

Por fuente de financiamiento, se pudo observar (según se detalla en el siguiente cuadro) provienen en un setenta y cinco por ciento (75%) del tesoro nacional.

PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
Valor en Lempiras				
Fuente de Financiamiento	Aprobado	Vigente	Ejecutado	% de ejecución
Tesoro Nacional	238,192,936.00	238,192,936.00	231,700,256.00	97.27%
Fondos Propios	80,408,115.00	80,408,115.00	66,943,051.37	83.25%
Apoyo Presupuestario	260,686.00	260,686.00	259,594.84	99.58%
TOTAL	318,861,737.00	318,861,737.00	298,902,902.21	93.74%

Fuente: Elaboración propia con datos de SDE

La ejecución por grupo del gasto fue según se detalla:

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO					
Valor en Lempiras					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACION	% DE EJECUCION
Servicios Personales	64,217,192.00	64,217,192.00	60,024,197.66	20.08%	93.47%
Servicios no Personales	29,071,341.00	29,071,341.00	28,867,288.45	9.66%	99.30%
Materiales y Suministros	2,401,726.00	2,401,726.00	2,268,388.75	0.76%	94.45%
Bienes Capitalizables	341,143.00	341,143.00	339,993.00	0.11%	99.66%
Transferencias	222,830,335.00	222,830,335.00	207,403,034.44	69.39%	93.08%
TOTALES	318,861,737.00	318,861,737.00	298,902,902.30	100.00%	93.74%

Fuente: Elaboración propia con datos de SDE

De acuerdo al porcentaje de participación, en las transferencias se concentra el sesenta y nueve punto treinta y nueve (69.39%) del presupuesto; del monto expresado, 135.4 millones de Lempiras corresponden a transferencias y donaciones a instituciones descentralizadas, de este total, la mayor transferencia se realiza al Instituto Hondureño de Turismo (IHT) con 119.6 millones de Lempiras, y a la Comisión para la Defensa y la Promoción de la Competencia, con 14.8 millones de Lempiras, como parte del fortalecimientos que se da a los diferentes proyectos que manejan las instituciones.

Es por lo anterior, que la distribución del gasto se concentra en el gasto corriente, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

EJECUCION DEL GASTO CORRIENTE Y GASTO DE CAPITAL			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	316,591,423.00	298,562,909.30	99.89%
Gasto de Capital	2,270,314.00	339,993.00	0.11%
TOTAL	318,861,737.00	298,902,902.30	100.00%

4. RELACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU PRESUPUESTO EJECUTADO.

La ejecución física de las metas del plan operativo, fue del noventa y cinco punto noventa y siete por ciento (95.97%) teniendo, por cada meta, los siguientes porcentajes de ejecución:

Programa	No.	Producto Final	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de ejecución física
Desarrollo Empresarial y Comercio Exterior	1	Productos y servicios fiscalizados	Investigaciones	6,101.00	6,438.00	105.52%
	2	Gestión empresarial facilitadas a empresas comerciales, productoras y exportadoras	Empresas	701.00	671.00	95.72%
Integración Económica y Comercio Exterior	1	Reglamentos técnicos centroamericanos	Reglamentos	11.00	9.00	81.82%
	2	Convenios comerciales vigentes e implementados	Convenios	1.00	1.00	100.00%
Fomento a la MIPYME-SSE	1	Número de MIPYMES asistidas técnicamente	Empresas	1,800.00	3,054.00	169.67%
	2	Legalización de empresas del sector social de economía	Empresas	600.00	621.00	103.50%
Competitividad, Promoción Internacional e Inversiones	1	Modelo de promoción internacional implementado por PROHONDURAS, gestionando empresas nacionales e internacionales	Empresas	325.00	200.00	61.54%
	2	Agenda Nacional de Desarrollo Competitivo de Honduras implementada	Porcentaje	50.00%	25.00%	50.00%
			Total			95.97%

Fuente : Elaboración propia con datos de SDE

Al final del año, la Secretaría, mantuvo una relación entre su plan operativo y la ejecución presupuestaria, en donde los niveles de cumplimiento fueron de noventa y cinco punto noventa y siete por ciento (95.97%) y noventa y tres punto setenta y cuatro por ciento (93.74%) respectivamente.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Desarrollo Económico, ejecutó su plan operativo anual en noventa y cinco punto noventa y siete por ciento (95.97%), y ejecutó su presupuesto de gastos en noventa y tres punto setenta y cuatro por ciento (93.74%), con relación a los resultados producidos, lo cual denota una relación entre los porcentajes de ejecución de ambos documentos.
2. El presupuesto de Ingresos y Egresos, aprobado y definitivo de la Secretaría de Desarrollo Económico para el ejercicio fiscal 2014, fue por un monto de 318.9 millones de Lempiras, ejecutándose al final del año 298.9 millones de Lempiras.
3. El plan operativo anual, está relacionado con el plan estratégico institucional, plan que a su vez está relacionado con el Plan de Nación – Visión de País y Plan de Gobierno. En dichos planes se contemplan acciones a nivel nacional e internacional, principalmente en materia de competitividad y promoción de inversiones, ayudando a dar cumplimiento a uno de los principales objetivos de creación de la Secretaría, mediante la generación de un ambiente de confianza para la atracción de la inversión privada por medio de acciones encaminadas al desarrollo y crecimiento económico, y dinamización de los diferentes sectores de actividad económica del país como ser: el apoyo técnico que se le brinda al sector empresarial, fortaleciendo y desarrollando la capacidad, competitividad y productividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y el Sector Social de la Economía.

Diriam Alfaro Rubio
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.